

anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda quinto B, sito en la planta quinta, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, calle Luis Jiménez, números 13 y 15, con vuelta a portiña del Salvador número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias propias de su destino, y linda: Entrando en él, por su frente, con el piso vivienda A, con el hueco del ascensor y con el patio de luces; por la derecha, con zona abuhardillada o libre de edificio en esta planta que le separa de finca del señor Caro Sánchez; izquierda, con huecos de la escalera y ascensor y piso-vivienda A, y por el fondo, con la calle Luis Jiménez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.677, libro 714, folio 22, finca número 43.413, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—27.748.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tarsilo Arévalo Herrero y doña Sagrario Lázaro Mateos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta vez, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1998.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 11.550.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda izquierda, tipo A, sito en la planta tercera sobre la baja, del portal señalado con el número 70 de la calle del Pilar de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 160 metros 49 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», pasillo, distribuidor, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, armarios y terrazas. Tiene como anejo la plaza de garage número 7/1, sita en la planta baja, con una superficie de 27 metros 38 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, tomo 1.394, libro 510, folio 119, finca número 33.809.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—28.063.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 175/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Juan Ortiz Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Y la finca es la siguiente del término de Venturada:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sobre rasante y una planta de sótano. La de sótano dispone de garaje y una leñera en comunicación interior con la vivienda. La planta baja consta de vestíbulo, estar, cocina, aseo, despensa y acceso a planta superior y terraza. Y la planta primera consta de tres dormitorios y baño. La superficie total construida es de 155 metros 15 decímetros cuadrados, y a la de los efectos de su posible calificación como vivienda de protección oficial, la superficie útil sería de 119 metros 36 decímetros cuadrados. Toda la parte no construida a nivel del suelo se destina a parcela propiamente dicha. Dicha edificación está construida sobre la siguiente:

Parcela en Venturada (Madrid), al sitio Cañada de la Cuesta de la Vega, denominada parcela G-6 (hoy urbanización «Tadelejos de Venturada», avenida de Burgos, número 12). Situada al noroeste de la parcela de donde se segregó. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Al norte, y este, con resto de finca matriz; al sur, con parcela G-5, y oeste, con calle de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 1.017, libro 31, folio 91, finca número 2.439, inscripción octava de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 7 de julio de 1998 y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 16 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.087.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Alexandre Borull, doña María del Carmen Bermúdez Alandete, don Jesús Mascaraque García Peñuela, doña María José Garrido Inclán, don Juan Torres Rivas y doña Consuelo Bordes Montaner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.